


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019150		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025 -

MECUC-GUDMO17 20.1

San José de Cúcuta, 05 de junio de 2025

Señor brigadier general
 WILLIAM QUINTERO SALAZAR
 Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
 Avenida Demetrio Mendoza entre calle 22 y 24 barrio San Mateo
 Cúcuta- Norte de Santander

ASUNTO: Informe de supervisión orden de compra. 135912 llantas GUDMO MECUC- FINAL

TIPO DE INFORMEPERIÓDICO o FINAL **Periodo Del Informe De Supervisión**

Desde	01/05/2025	Hasta	31/05/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden de compra, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-023853-MECUC del 25/02/2025, el señor brigadier general WILLIAM QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor intendente JHONY GARCIA RAMIREZ responsable logístico GUDMO MECUC.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados: 2**

1. Informe de supervisión del mes de MARZO del periodo comprendido entre el 04/03/2024 al 31/03/2024, presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-039207-MECUC
2. Informe de supervisión del mes de ABRIL del periodo comprendido entre el 01/04/2024 al 30/04/2024, presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-051715-MECUC

Información del contrato

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
ORDEN DE COMPRA	QC: 135912	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA
Objeto del Contrato	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN, DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA Y POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA METROPOLITANA DE CUCUTA."	
Contratista	MORARCI GROUP SAS NIT 900.110.012-5	
Representante legal	MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIENGAS CEDULA 72.306.607	
Valor inicial del contrato	Valor inicial del contrato \$ 458.649.205,00	
Valor adiciones del contrato	\$ 110.842.746,31	
Valor total del contrato	VALOR TOTAL CONTRATO = \$ 569.491.951,31 VALOR TOTAL GUDMO = \$ 29.999.936,54	
Plazo de ejecución inicial	(176) días	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de orden de compra	06/11/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de orden de compra	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025 O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL LO QUE PRIMERO QUE OCURRA.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025 O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL LO QUE PRIMERO QUE OCURRA.	
Adiciones	001/2025	
Modificatorios	NO APLICA	
Prorrogas	NO APLICA	
Otros	NO APLICA	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

1. La presente orden de compra se encuentra en proceso de ejecución.
2. Se contacto vía telefónica con el contratista encargado la señorita Pamela Campo encargada del área logística de la empresa MORARCI GROUP S.A.S, para adelantar pedidos y referencias de facturación.
3. Se realiza acta de recepción de bienes No 030 con fecha del 22/04/2025.
4. El día 22 de abril de la presente anualidad se recibe la factura Nro. FC – 144363 y a la nota debito NDC - 1394
5. Se realiza la entrega el día 28/04/2025 de la factura Nro. FC – 144363 y a la nota debito NDC - 1394 mediante constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir acorde con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	Cumple cabalmente con sus obligaciones de pago de parafiscales aportando planilla No.9478560723.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	REFERENCIA LLANTA	INDICE DE CARGA	CLASIFICACION DE VELOCIDAD	TIPO DE CONSTRUCCION	TIPOLOGIA	CUMPLE	OBSERVACIONES Y EVIDANCIAS
1	165/65/13	77	T	RADIAL	Automóvil	No Aplica	El presente ITEM no fue solicitado para los vehiculos de GUDMO MECUC.

Página 3 de 5

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5


ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

2	185/60 R14	82	H	RADIAL	Automóvil	No Aplica	El presente ITEM no fue solicitado para los vehículos de GUDMO MECUC.
3	185/65 R15	88	T	RADIAL	Automóvil	No Aplica	El presente ITEM no fue solicitado para los vehículos de GUDMO MECUC.
4	215/65 R16	98	H	RADIAL	Campero, Camioneta, PickUp.	No Aplica	El presente ITEM no fue solicitado para los vehículos de GUDMO MECUC.
5	255/70R16	111	T	RADIAL	Campero, Camioneta, PickUp.	No Aplica	El presente ITEM no fue solicitado para los vehículos de GUDMO MECUC.
6	265/65/R17	112	H	RADIAL	Campero, Camioneta, PickUp.	No Aplica	El presente ITEM no fue solicitado para los vehículos de GUDMO MECUC.
7	275/65/R18	114	T	RADIAL	Campero, Camioneta, PickUp.	No Aplica	El presente ITEM no fue solicitado para los vehículos de GUDMO MECUC.
8	265/70/R16	112	H	RADIAL	Campero, Camioneta, PickUp.	No Aplica	El presente ITEM no fue solicitado para los vehículos de GUDMO MECUC.
9	205/70/R15	96	T	RADIAL	Campero, Camioneta, PickUp.	No Aplica	El presente ITEM no fue solicitado para los vehículos de GUDMO MECUC.
10	225/65 R16	112/110	R	RADIAL	Carga Liviana	No Aplica	El presente ITEM no fue solicitado para los vehículos de GUDMO MECUC.
11	195/75/R16	108	R	RADIAL	Carga liviana	No Aplica	El presente ITEM no fue solicitado para los vehículos de GUDMO MECUC.
12	235/75R17.5	132/130	L	RADIAL	Carga Pesada	SI	Cumplió con el requerimiento según lo estipulado en el presente ITEM.
13	295/80/22.5	152/148	H	RADIAL	Carga Pesada	SI	Cumplió con el requerimiento según lo estipulado en el presente ITEM.
14	315/80/R22.5	156/150	K	RADIAL	Carga Pesada	SI	Cumplió con el requerimiento según lo estipulado en el presente ITEM.
15	215/75/R17.5	126/124	J	RADIAL	Carga Pesada	SI	Cumplió con el requerimiento según lo estipulado en el presente ITEM.
16	215/85/R16 (750x16)	120/118	L	RADIAL	Carga Pesada	No Aplica	El presente ITEM no fue solicitado para los vehículos de GUDMO MECUC.
17	130/70/17	65	H	CONVENCIONAL	Motocicleta	No Aplica	El presente ITEM no fue solicitado para los vehículos de GUDMO MECUC.
18	110/80/17	32	S	CONVENCIONAL	Motocicleta	No Aplica	El presente ITEM no fue solicitado para los vehículos de GUDMO MECUC.
19	110/80/19	72	W	CONVENCIONAL	Motocicleta	No Aplica	El presente ITEM no fue solicitado para los vehículos de GUDMO MECUC.
20	150/70/17	69	H	CONVENCIONAL	Motocicleta	No Aplica	El presente ITEM no fue solicitado para los vehículos de GUDMO MECUC.
21	120/80/18	62	S	CONVENCIONAL	Motocicleta	No Aplica	El presente ITEM no fue solicitado para los vehículos de GUDMO MECUC.
22	90/90/21	54	S	CONVENCIONAL	Motocicleta	No Aplica	El presente ITEM no fue solicitado para los vehículos de GUDMO MECUC.
23	170/60/17	72	T	CONVENCIONAL	Motocicleta	No Aplica	El presente ITEM no fue solicitado para los vehículos de GUDMO MECUC.
24	120/70/17	58	W	RADIAL	Motocicleta	No Aplica	El presente ITEM no fue solicitado para los vehículos de GUDMO MECUC.
25	140/70/17	66	H	CONVENCIONAL	Motocicleta	No Aplica	El presente ITEM no fue solicitado para los vehículos de GUDMO MECUC.
26	110/70/17	54	H	CONVENCIONAL	Motocicleta	No Aplica	El presente ITEM no fue solicitado para los vehículos de GUDMO MECUC.
27	100/90/18	56	P	CONVENCIONAL	Motocicleta	No Aplica	El presente ITEM no fue solicitado para los vehículos de GUDMO MECUC.
28	90/90/18	51	P	CONVENCIONAL	Motocicleta	No Aplica	El presente ITEM no fue solicitado para los vehículos de GUDMO MECUC.
29	90/90/19	52	P	CONVENCIONAL	Motocicleta	No Aplica	El presente ITEM no fue solicitado para los vehículos de GUDMO MECUC.
30	100/90/17	60	P	CONVENCIONAL	Motocicleta	No Aplica	El presente ITEM no fue solicitado para los vehículos de GUDMO MECUC.
31	265/60/R18	110	H	RADIAL	Campero, Camioneta, PickUp.	SI	Cumplió con el requerimiento según lo estipulado en el presente ITEM.
32	445/65/R22.5	169	R	RADIAL	Carga pesada	No Aplica	El presente ITEM no fue solicitado para los vehículos de GUDMO MECUC.
33	205/55/R16	91	V	RADIAL	AUTOMOVIL	No Aplica	El presente ITEM no fue solicitado para los vehículos de GUDMO MECUC.
34	275/55/R20	113	T	RADIAL	Campero, Camioneta, PickUp.	No Aplica	El presente ITEM no fue solicitado para los vehículos de GUDMO MECUC.

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha de ejecución de la orden de compra No 135912 no se han presentado novedades o situaciones anormales o de relevancia que reportar.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (176) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, finalizando el plazo de ejecución en (0) días.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios, siguientes a la presentación de la respectiva factura electrónica, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Compras (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura entregándole los soportes o anexos al jefe de Grupo de Contratos a la Metropolitana de Cúcuta; obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato anexando los siguientes documentos:

1. Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato.
2. Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista.
3. Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior.
4. Ingreso del servicio al SAP.
5. Informe de Supervisor.

Los pagos a los cuales se obliga a la Policía Metropolitana de Cúcuta, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales y al programa Anual Mensual de caja (PAC).

NOTA: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multa sucesiva hasta tanta sede cumplimiento, en los términos del artículo 1 de la Ley 828 de 2003. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

Nombre Beneficiario: MORARCI GROUP SAS

NIT: 900.110.012-5


Cuenta No. 810-04824-9

Tipo de Cuenta: Corriente

Entidad Financiera: Banco De Occidente

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato – GUDMO MECUC	\$ 29.999.936,54	100%
Valor total de las entregas	\$ 29.999.936,54	100%
Valor total facturado	\$ 29.999.936,54	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 29.999.936,54	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado
(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$ 29.999.936,54	22/04/2025	\$ 29.999.936,54	FC-163112 NDC-1394	27.890.491,54	2.109.445,00	4625

4.2 Entrada de Bienes

Mediante Acta de recepción de bienes No. **030 Del 22/04/2025**, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

5. RECOMENDACIONES

Al momento de ejecutar dicha orden de compra no se presentó ningún tipo de anomalías referentes a la entrega de elementos solicitados mediante previa solicitud de pedido para satisfacer a las diferentes unidades policiales de la Metropolitana de Cúcuta.

6. CONCLUSIONES


El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<input checked="" type="checkbox"/> SIX	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<input type="checkbox"/> NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: 
 Intendente, JHONY GARCIA RAMIREZ
 Supervisor ORDEN DE COMPRA No. 135912
 Email: jhony.garcia@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3183971991.

Anexo: si (formato evaluación y reevaluación)

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES		 POLICIA NACIONAL
Código: 253-FR-0086 Fecha: 12-03-2021 Mensaje: 0		
Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de: Verificar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar recomendación a los mismos para su mejora, Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2008 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud".		

Proveedor: MORARCI GROUP SAS Documento: CR 439 52-24	Identificación de la actividad:	NIT: 900110012-5 Facturas: 5752081561
No. Contrato y fecha: O C 133912 del 08/11/2024	Proveedor del SUBMUESTRO E INSTALACION DE LLANTAS	Servicios de: SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS Insumos/Equipo: _____ Suministro de Bienes: X Dto: Reparación y mantenimiento

Las conclusiones que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez cubiertas la totalidad del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la integridad que se tiene a cabo sobre la información suministrada por los participantes en estas encuestas y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS	PUNTAJES				OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (para insumos, bienes, servicios, logística, etc.)	EVALUACION			
	COMPLETAMENTE PUNTO 10	SATISFACTORIAMENTE PUNTO 9	CUMPLE PUNTO 8	NO CUMPLE PUNTO 7			COMPLETAMENTE PUNTO 10	CUMPLE PUNTO 9	NO CUMPLE PUNTO 8	NO CUMPLE PUNTO 7
2.1. Cumplimiento en la entrega de los bienes o servicios, el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				No se presentaron novedades que reportar durante la ejecución del contrato	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				No se presentaron novedades que reportar durante la ejecución del contrato	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
2.3. Cumplimiento en la entrega de Activos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes, (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes de mantenimiento, etc.).	10				No se presentaron novedades que reportar durante la ejecución del contrato	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
2.4. Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requerimiento.	10				No se presentaron novedades que reportar durante la ejecución del contrato	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

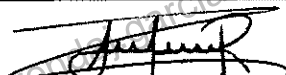
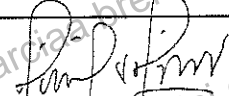
Las conclusiones que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez cubiertas la totalidad del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la integridad que se tiene a cabo sobre la información suministrada por los participantes en estas encuestas y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS	PUNTAJES				OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (para insumos, bienes, servicios, logística, etc.)	EVALUACION			
	COMPLETAMENTE PUNTO 10	SATISFACTORIAMENTE PUNTO 9	CUMPLE PUNTO 8	NO CUMPLE PUNTO 7			COMPLETAMENTE PUNTO 10	CUMPLE PUNTO 9	NO CUMPLE PUNTO 8	NO CUMPLE PUNTO 7
2.5. Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un error no apto para su uso o por que no satisficiera la necesidad de la entidad, ya sea en el empaque o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera oportuna y diligente.	10				No se presentaron novedades que reportar durante la ejecución del contrato	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
SUBTOTAL	50/2					SUBTOTAL				
TOTAL GENERAL										100

Nota: para el caso en donde se incluyeron variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones, No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además de valor agregado en la ejecución del mismo, superando las expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (4 a 6) O MALO (0 a 3), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin de ser subsanadas, relacionándose en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunas atribuibles a la entidad, razón por la cual se deberá proponer acciones a la administración para mejorar esta condición, mediante comunicación oficial.
 Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referencia para la institución.

 JHONNY GARCIA RAMIREZ Supervisor GUANO MECUC GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	 MANUEL ANELLO MORENO ARRIEGAS I.C.G. 72.096.857 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA
---	--

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

El presente formato está creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnico administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con el fin de verificar los requisitos de las normas ISO 9001, ISO14001, ISO 45001 y Decreto 1011 de 2008 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".

Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)

- Delos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor titular del contrato
- La evaluación de proveedores en el ítem de CONCEPTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS, deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados.
CONCEPTO DE CALIDAD: estos son opcionales y pueden ser en (SALUD, BIENESTAR, DDAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, SERVICIOS, etc.). Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, individualizados en las 5 variables. Los responsables de establecer estas variables teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son:
 ORCAF: para la evaluación de los contratos suscritos para cumplir la finalidad institucional.
 DDAE: requisitos en materia de bienestar.
 DISAN: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2008)
 OPTTE: para los casos de tecnologías o evaluaciones de los TICs.
 Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico-Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.
- Los ítems de factores Técnico-Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las observaciones en la casilla correspondiente, con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor (Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad). Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CONCEPTO DE CALIDAD, estas no deben superar las cinco (5) y el TOTAL GENERAL es la sumatoria de las 10 variables.
- En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora, con quien se establezcan compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación obtenida como retroalimentación del proceso.

